

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las vicisitudes de la campaña y la evacuación de las islas de Cuba, Filipinas y Puerto Rico produjeron tan honda perturbación en la contabilidad de sus ejércitos que, á pesar de los esfuerzos realizados, ha sido hasta ahora imposible lograr la general aspiración de ver terminadas sus liquidaciones y satisfechos los legítimos devengos á que tan perfecto derecho tienen los que sacrificaron su reposo, su salud ó su vida en defensa de la integridad de la Patria, ni tampoco es factible dentro de un breve plazo el alcanzar tan deseado fin, siguiendo los preceptos reglamentarios para tiempos normales; hácese preciso medidas radicales que, suprimiendo todo lo que represente trámites y formularismos burocráticos y garantizando los intereses del Estado y los particulares, permitan dar cima á tan ardua empresa en el plazo máximo de dos años.

Pero no basta simplificar ó suprimir los trámites, suplir con relaciones juradas los documentos difíciles de obtener, facilitar la acreditación del derecho de los perceptores, dar por conclusos los expedientes de pérdidas y deterioros en que no aparezca responsabilidad criminal, ni otorgar facultades á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras para resolver por sí en muchos casos; es necesario que, coadyuvando también al mismo objeto, se reconcentren en lo posible las hoy dispersas comisiones liquidadoras á fin de que se evite pérdida de tiempo en la tramitación de los expedientes, tengan la debida dirección y unidad en los procedimientos, y el personal que las componga sea estable, para que la práctica en el despacho y el conocimiento de los asuntos permitan sean éstos resueltos con el mayor acierto y rapidez.

Por todo lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.  
AGUSTIN LUQUE

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En los ajustes de generales, jefes y oficiales y sus asimilados que prestaron sus servicios en los ejércitos de Ultramar, se substituirán con relaciones juradas, facilitadas por los mismos, cuantos documentos pudieran faltar para la acreditación de sus devengos.

Art. 2.º Queda suprimido el juego de los cargos en los ajustes que aun estén por hacer de los individuos de tropa, y cuando, por excepción, resultase alguno contra individuo ya ajustado, se cargará sin previa autorización ni formación de expediente, al fondo de material del cuerpo.

Art. 3.º Para acreditar sus derechos los herederos, sea cual fuere la cantidad á percibir, bastará con una información testifical hecha ante el alcalde ó juez municipal, donde se declare concretamente que no existen otros parientes del fallecido con igual ó mayor derecho que el solicitante.

Art. 4.º Se prescindirá, en lo sucesivo, de la formalidad de enviar los ajustes para la conformidad de los individuos de tropa, suprimiéndose también toda gestión cerca de ellos para que hagan sus reclamaciones, publicándose, en substitución, relaciones de créditos en la *Gaceta de Madrid* y en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de la Guerra, contra las que podrán apelar á la Inspección general en el término de tres meses, transcurridos los cuales se considerará terminado y definitivo el ajuste.

Art. 5.º Quedarán suprimidas las cuentas de caja de las disueltas unidades orgánicas de Ultramar, remitiéndose relaciones de créditos á la Inspección de la Comisión liquidadora de Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, y también serán suprimidas, por innecesarias, las libretas de habilitado.

Art. 6.º Cuanto se determina para las fuerzas regulares será aplicable á las irregulares.

Art. 7.º Para ajustar lo que aún falte de época anterior á la comprendida en la ley de conversión de 7 de julio de 1882 y ultimar las cuentas de la que fué Caja general de Ultramar, la Junta de la Inspección general queda autorizada para dictar las medidas conducentes á este objeto.

Art. 8.º Los expedientes de pérdida ó inutilidad de armamento y efectos pertenecientes al ramo de Guerra, cualquiera que sea su cuantía, se centralizarán en la Inspección de la Comisión liquidadora de Capitanías generales y Subinspecciones, á fin de que, pasados á su asesor, se vea si existe responsabilidad criminal en los hechos que motivaron los expedientes, ó de lo contrario, proceder á darlos por terminados, con cuya resolución los jueces instructores de la citada dependencia cumplimentarán el decreto recaído en cada caso.

Art. 9.º Con los expedientes de falta de fondos, desfalcos y otros descubiertos en las cajas de los cuerpos y demás organismos liquidadores de Ultramar, se seguirá igual procedimiento que el marcado en el artículo anterior; declarándose fenecidas las responsabilidades, si éstas no tienen carácter criminal, aplicándose el descubierta al respectivo fondo de material si existe, y los de las dependencias que de él carezcan, al crédito extraordinario de la campaña.

Art. 10. Los expedientes de resarcimiento que afectan á intereses del Estado, así como los que traten de prendas, valores ó efectos de propiedad particular, continuarán su tramitación reglamentaria.

Art. 11. Queda prohibida la apertura de nuevos expedientes que no estén comprendidos en la excepción del anterior artículo.

Art. 12. Las comisiones liquidadoras de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, tanto de Infantería como de Caballería, que se hallan afectas á los cuerpos activos y que figuran en la relación núm. 1, se concentrarán en Aranjuez formando parte de la de unidades disueltas de aquellos distritos establecida en dicha localidad. Los de igual clase de Filipinas, relación núm. 2, en Reus, donde se halla la Comisión liquidadora de los cuerpos de aquel distrito; exceptuándose de esta medida alguna comisión que, á juicio de la Inspección general, no necesite reconcentrarse por tener terminados, ó para terminar, todos sus ajustes.

Art. 13. El transporte del personal de las comisiones y sus familias, así como el de la documentación y material de oficinas, será por cuenta del Estado.

Art. 14. El personal de estas comisiones lo formarán dos oficiales de los mismos que se ocupen hoy de estos trabajos, con dos escribientes y los respectivos asistentes, continuando todos en sus actuales destinos para el percibo de haberes.

Art. 15. Las Comisiones liquidadoras de los cuerpos disueltos de Artillería, Ingenieros, Administración militar y Sanidad militar, por lo adelantado de sus trabajos, continuarán en la forma que están en la actualidad, pero dependiendo directamente de la Inspección general, sin la intervención que hoy ejercen en ellas las Subinspecciones de tropa de las regiones.

Art. 16. Las de los primeros batallones de los regimientos de Infantería y las de los batallones de Cazadores que estuvieron en Cuba y se hallan á cargo de las respectivas mayorías, continuarán lo mismo, pero se entenderán también para todo directamente con la Inspección general.

Art. 17. Las comisiones liquidadoras centrales, tanto las de cuerpos disueltos establecidas en Aranjuez y Reus como las de Intendencias que se hallan en Tarragona y Tortosa, y la de los tercios disueltos de Cuba y Puerto Rico en Madrid, continuarán en los mismos puntos, y por la Inspección general se señalarán plazos máximos para el despacho de cuantos datos les sean pedidos por la misma Inspección general y por la de Capitanías generales y Subinspecciones, á fin de dar la mayor actividad á los trabajos.

Art. 18. Las comisiones de la Subintendencia de Puerto Rico y la de atrasos de Administración Militar que se encuentran en Aranjuez, se trasladarán á Madrid, y queda suprimida la de cuerpos disueltos de la península, cuyas incidencias pasarán á cargo de la Inspección general; cual lo están hoy las de la disuelta Junta clasificadora de los movilizados de Ultramar.

Art. 19. El destino del personal á las comisiones liquidadoras centrales se hará por el Ministerio de la Guerra, á propuesta del Inspector general, y será fijo, no causando baja en el término de un año sino por ascenso ó justificadísimo motivo.

Art. 20. Se establece el plazo de cuatro meses, desde la publicación de este decreto, para las reclamaciones que puedan hacerse por cualquier concepto, referentes á abonos de créditos derivados de los ya reconocidos ó en tramitación, entendiéndose caducados y sin valor todos los derechos cuya reclamación sea hecha con posterioridad, y sin curso las instancias que se promuevan con dicho motivo.

Art. 21. El Ministro de la Guerra adoptará las disposiciones convenientes para el más exacto cumplimiento de este decreto, autorizándose desde luego á la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, para dictar las medidas que, sin afectar á los intereses del Estado, puedan hacer necesarias las dificultades ó entorpecimientos que se presenten en la ejecución de los trabajos encomendados á su dirección, y todo cuanto tienda á abreviar y simplificar la liquidación de estos servicios.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Relación núm. 1.

Comisiones liquidadoras	Cuerpos á que están afectas	Puntos en que residen
Bón. Voluntarios Madrid.	Reg. Inf. <sup>a</sup> Rey, 1.....	Madrid.
Idem Caz. Valladolid, 21.	Idem Reina, 2.....	Córdoba.
Idem Principado Asturias	Idem Príncipe, 3.....	Oviedo.
Idem Bailén peninsular, 1.	Idem Princesa, 4.....	Alicante.
Idem provisional Puerto Rico, 2.....	Idem Infante, 5.....	Zaragoza.
1. <sup>er</sup> bón. regimiento Alfonso XIII, 62.....	Idem Sicilia, 7.....	S. Sebastián.
2. <sup>o</sup> ídem.....	Idem Garellano, 43.....	Bilbao.
3. <sup>er</sup> ídem.....	Idem América, 14.....	Pamplona.
Bón. Talavera peninsular, 4.....	Idem Soria, 9.....	Sevilla.
Idem Chiciana íd., 5.....	Idem Córdoba, 10.....	Granada.
Idem Caz. Cádiz, 22.....	Idem Zaragoza, 12.....	Santiago.
Idem Vergara peninsular, 8	Idem Mallorca, 13.....	Valencia.
Idem Antequera íd., 9...	Idem Extremadura, 15.	Málaga.
Idem provisional Habana, 1.....	Idem Castilla, 16.....	Badajoz.
Idem íd., 2.....	Idem Borbón, 17.....	Málaga.
Idem íd. Puerto Rico, 1...	Idem Almansa, 18.....	Tarragona.
Idem Cazadores Patria, 25	Idem Galicia, 19.....	Zaragoza.
Idem provisional Puerto Rico, 5.....	Idem Guadalajara, 20.	Valencia.
1. <sup>er</sup> bón. reg. Cuba, 65...	Idem Aragón, 21.....	Zaragoza.
2. <sup>o</sup> ídem íd.....	Idem Gerona, 22.....	Zaragoza.
1. <sup>er</sup> íd. íd. Simancas, 64..	Idem Valencia, 23.....	Santander.
2. <sup>o</sup> ídem íd.....	Idem España, 46.....	Cartagena.
Bón. provisional Puerto Rico, 3.....	Idem Bailén, 24.....	Logroño.
1. <sup>er</sup> bón. reg. Isabel la Católica, 75.....	Idem Navarra, 25.....	Lérida.
2. <sup>o</sup> ídem íd.....	Idem Albuera, 26.....	Lérida.
1. <sup>er</sup> íd. íd. Tarragona, 67..	Idem Cuenca, 27.....	Vitoria.
2. <sup>o</sup> ídem íd.....	Idem Guipúzcoa, 53..	Vitoria.
Bón. de Baza, peninsular, 6.....	Idem León, 33.....	Madrid.
Idem Cazadores Colón, 23.	Idem Covadonga, 40..	Alcalá.
Idem Unión, peninsular, 2	Idem Gravelinas, 41...	Badajoz.
Idem provisional Puerto Rico, 4.....	Idem Tetuán, 45.....	Castellón.
1. <sup>er</sup> bón. reg. María Cristina, 63.....	Idem Otumba, 49.....	Castellón.
2. <sup>o</sup> ídem íd.....	Idem San Quintín, 47..	Figueras.
3. <sup>er</sup> bón. reg. María Cristina, 63.....	Idem Asia, 55.....	Gerona.
1. <sup>er</sup> ídem íd. Habana, 66.	Idem Pavia, 48.....	Cádiz.
2. <sup>o</sup> ídem íd. íd.....	Idem Alava, 56.....	Cádiz.
Bón. S. Quintín peninsular, 7.....	Idem Vad Ras, 50.....	Madrid.
Idem Alcántara íd., 3.....	Idem Isabel la Católica, 54.....	Cerúña.
Idem Cazadores Alfonso XIII, 24.....	Idem Vergara, 57.....	Barcelona.
Idem provisional Puerto Rico, 6.....	Idem Alcántara, 58...	Barcelona.

Cuerpos disueltos de Caballería.

Reg. Hernán Cortés, 29...	Reg. Rey, 1.....	Zaragoza.
Idem Reina.....	Idem Húsares Pavia, 20	Alcalá.
Idem Borbón.....	Idem Lanceros Farnesio, 5.....	Valladolid.
Idem Villaviciosa.....	Idem íd. España, 7.....	Burgos.
Idem Pizarro, 30.....	Idem Dragones Numancia, 11.....	Barcelona.
Idem Alfonso XIII, 32....	Idem Caz. Tetuán, 17..	Reus.
Idem Numancia.....	Idem Lanceros Reina, 2	Madrid.
Idem Sagunto.....	Idem íd. Príncipe, 3...	Madrid.
Idem Príncipe.....	Idem íd. Villaviciosa, 6	Sevilla.
Idem Bayamo, 33.....	Idem Caz. Villarrobledo, 23.....	Badajoz.
Idem Rey.....	Idem íd. Lusitania, 12.	Madrid.

Relación núm. 2.

Comisiones liquidadoras.	Cuerpos á que están afectas.	Puntos donde residen.
Batallón expedicionario á Filipinas, 12.....	Regimiento Saboya, 6.	Madrid.
Idem íd. íd., 2.....	Idem Luchana, 28....	Tarragona.
Idem íd. íd., 3.....	Idem Constitución, 29.	Pamplona.
Idem íd. íd., 4.....	Idem Lealtad, 30.....	Burgos.
Idem íd. íd., 5.....	Idem Asturias, 31.....	Leganés.
Idem íd. íd., 6.....	Idem Isabel II, 32....	Valladolid.
Idem íd. íd., 7.....	Idem Sevilla, 33.....	Cartagena.
Idem íd. íd., 8.....	Idem Granada, 34.....	Sevilla.
Idem íd. íd., 9.....	Idem Toledo, 35.....	Zamora.
Idem íd. íd., 10.....	Idem Burgos, 36.....	León.
Idem íd. íd., 11.....	Idem Murcia, 37.....	Vigo.
Idem Visayas y Mindanao.	Idem Cantabria, 39...	Pamplona.
Idem exped. <sup>o</sup> á Filipinas, 1	Idem San Marcial, 44..	Burgos.

Madrid 21 de mayo de 1906.—Aprobado por S. M.—LUQUE.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, D. Lino Sánchez y Mármol, que cuenta la antigüedad de veintitrés de marzo de mil ochocientos setenta y siete y la efectividad de catorce de agosto de mil ochocientos noventa,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de diez y seis del corriente mes, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Juan Tejada y Valera, la cual corresponde á la designada con el número treinta y ocho en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

*Servicios del coronel de Ingenieros D. Lino Sánchez y Mármol.*

Nació el día 22 de marzo de 1845 é ingresó en la Academia de Ingenieros el 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1861, siendo promovido reglamentariamente á subteniente alumno en julio de 1863 y á teniente de dicho cuerpo en septiembre de 1865.

Prestó el servicio de su clase en el primer regimiento de Ingenieros, formando parte en enero de 1866 de la columna que, á las órdenes del teniente general D. Juan Zavala, persiguió á las fuerzas sublevadas de los regimientos de Caballería de Bailén y Calatrava hasta que se internaron en Portugal. El 22 de junio de dicho año se halló en los sucesos de esta corte, por los que fué recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En octubre de 1867 alcanzó el empleo de capitán de ejército en recompensa de sus servicios durante los acontecimientos del mes de agosto del propio año.

Ascendido á capitán de Ingenieros, por antigüedad, en febrero de 1868, continuó en el citado regimiento hasta que en mayo fué destinado, á petición suya, á la Dirección Subinspección de la Isla de Cuba, con el empleo de comandante.

Por la gracia general del año últimamente citado obtuvo el grado de teniente coronel.

Perteneció en dicha isla á la comandancia de Matanzas, habiendo operado en el departamento de Puerto-Príncipe con una división expedicionaria, desde enero hasta abril de 1870. Por estos servicios fué condecorado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Se le destinó en agosto de 1872 á las órdenes del comandante de Ingenieros de Trinidad, encargándose de las obras del ferrocarril en construcción en la trocha de Júcaro á Morón.

Volvió á la comandancia de Matanzas en agosto de 1873, y con motivo de haber pasado el enemigo la citada línea

militar de Júcaro á Morón, se ocupó desde agosto de 1875 en frecuentes salidas á la jurisdicción de Colón, dirigiendo la construcción de gran número de fuertes y desempeñando diferentes comisiones que le fueron confiadas.

En premio de sus servicios de campaña hasta abril de 1876, le fué concedido el empleo de teniente coronel de ejército, otorgándosele el grado de coronel en mayo de 1877 por los que prestó posteriormente.

Al regresar á la Península en mayo de 1878 fué colocado en la comandancia general Subinspección de Ingenieros de Andalucía, como jefe del detall de la comandancia de Sevilla.

Estuvo después destinado en la Comandancia de Cádiz hasta que en julio de 1881 pasó al ejército de Cuba con el empleo de teniente coronel del cuerpo en la mencionada isla, sirviendo en el regimiento de Ingenieros y en la Comandancia de la Habana.

Le correspondió obtener en la Península el empleo de teniente coronel de Ingenieros con la antigüedad de 12 de marzo de 1885.

Quedó en situación de supernumerario sin sueldo en agosto de 1888, nombrándosele en junio de 1889 jefe del detall de la expresada Comandancia de la Habana.

Promovido á coronel, por antigüedad, en septiembre de 1890, siguió en la misma comandancia hasta junio de 1895 que embarcó para la península, en donde á su llegada quedó de reemplazo, pasando después al cuadro para eventualidades del servicio.

En marzo de 1897 fué nombrado comandante de Ingenieros de la plaza de Madrid, desempeñando interinamente, en varias ocasiones, la Comandancia general de la primera región.

Con la denominación de comandante principal, sirvió la Comandancia general de Ingenieros de la tercera región, desde septiembre de 1901 hasta octubre de 1903, que se le trasladó con igual destino á la segunda región.

Desde diciembre de 1904 ejerce en comisión el cargo de Comandante general de Ingenieros del segundo Cuerpo de ejército.

Ha desempeñado diversas comisiones; cuenta 44 años y 8 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de primera y segunda clase del Mérito Militar.

Cruces rojas de primera y segunda clase de la misma Orden.

Cruz y placa de San Hermenegildo.  
Medallas de Cuba y de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del quinto Cuerpo de ejército, al general de brigada don Vicente Arizmendi y Jáudenes, que desempeña igual cargo en el séptimo Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería del séptimo Cuerpo de ejército, al general de brigada don Federico de Salas y Rodríguez, que desempeña igual cargo en el quinto Cuerpo de ejército.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al vicealmirante de la Armada D. José de Guzmán y Galtier, el cual reúne las condiciones que

determina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del inspector médico de segunda clase D. Jenaro Rodríguez y Córdoba,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la fábrica de pólvora de artillería de Murcia para que, con sujeción al proyecto de contrato que ha formulado y cargo á los fondos consignados para su plan de labores del presente año, adquiera directamente de la casa Jackson Phillips Ltd., las máquinas y aparatos necesarios para la instalación del segundo grupo electrógeno en aquel establecimiento.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción novena del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la fábrica de pólvoras y explosivos de artillería de Granada, para que, con sujeción al proyecto de contrato que ha formulado y cargo á los fondos del crédito concedido por la ley de once de enero del presente año, adquiera directamente de la casa Badische Anilin & Soda Fabrik de Ludwigshafen á Rhein, de Alemania, treinta y seis toneladas de anhídrido sulfúrico.

Dado en Palacio á veintiuno de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTÍN LUQUE

## REALES ÓRDENES

### SECCIÓN DE INFANTERÍA

#### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería don Manuel Díaz Rodríguez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Infantería (E. R.) **D. Alfredo Carvajal Calero**, por reunir las condiciones del art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

## Teniente coronel

D. Francisco Peralta Jiménez, de la zona de Badajoz núm. 7, al regimiento Gravelinas núm. 41.

## Comandante

D. Antonio Cavanna Sanz, del batallón segunda reserva de Balaguer núm. 69, á situación de excedente en la primera región.

## Capitanes

- D. Leopoldo Bejarano Lozano, del batallón segunda reserva de Balaguer núm. 69, al regimiento América núm. 14.
- » Ramón Lias Poll, excedente en Canarias, al regimiento de Valencia núm. 23.
  - » Enrique Navarro Abuja, de la caja de recluta de Murcia núm. 51, al regimiento Constitución núm. 29.
  - » Miguel Mas Seguí, excedente en Baleares, al regimiento de Inca.
  - » Agustín Alcalá Galiano Ruiz, excedente en Canarias, al batallón de Cazadores La Palma.
  - » Enrique Navarro y Ramírez de Arellano, excedente en Canarias, á la Caja de recluta de Durango núm. 87.
  - » Antonio Andía Riéra, del regimiento de Inca, al batallón segunda reserva de Manresa núm. 66.
  - » Federico Gutiérrez León, del batallón segunda reserva de Vinaroz núm. 47 y en comisión en la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, al de Guadix núm. 34, continuando en dicha comisión.
  - » Fernando García Navarro y Ferrer, de la Caja de recluta de Orense núm. 108, al batallón segunda reserva de Villafranca del Panadés núm. 67.
  - » Alfredo Borrás Blanco, del batallón segunda reserva de Montoro núm. 24, al de Cazadores Ciudad Rodrigo número 7.
  - » Athenógenes Sánchez Galiana, del batallón segunda reserva de Huesca núm. 77, al de Mondoñedo núm. 112.
  - » Francisco Nougues Subirá, del regimiento Aragón número 21, al batallón segunda reserva de Vinaroz número 47.

## Primeros tenientes

D. Angel Aladreu Guedea, de reemplazo en la primera región, al batallón Cazadores de Madrid núm. 2,

- D. David Gasca Monterde, del batallón de Cazadores La Palma, al de las Navas núm. 10.
- » Laureano Delgado Vidal, del batallón disciplinario de Melilla, al de Cazadores de Llerena núm. 11.
  - » Enrique García Cuevas, del regimiento Melilla, al batallón disciplinario de dicha plaza.
  - » Juan Sauret Llardén, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, al regimiento de Albuera núm. 26.

## Primer teniente (E. R.)

D. Moisés Amores Márquez, del regimiento de Toledo número 35, al de Castilla núm. 16.

Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, don **Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña **Juliana Jalón Grande**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE CABALLERÍA

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Joaquín Vallejo Pando** y termina con **D. Félix Echagüe Cabello**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Director general de Cría Caballar y Remonta, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Directores de la Escuela Central de Tiro y de la de Equitación militar.

*Relación que se cita.*

## Comandante

D. Joaquín Vallejo Pando, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Salamanca, al primer depósito de Reserva.

## Capitanes

- D. José Marín y Marcos Lozano, del 8.º depósito de Reserva, á excedente en la primera región y en comisión á la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, percibiendo el completo de sus devengos por el capítulo de excedentes del vigente presupuesto.
- » Juan Rodríguez Gómez, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lusitania.

- D. Alvaro Prendes González, del 11.º depósito de Reserva, al regimiento Cazadores de Talavera.
- » Rodrigo Cros Torrontegui, excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, al 11.º depósito de Reserva.
  - » Francisco Morales de los Ríos y García Pimentel, excedente en la cuarta región y en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas, al 8.º depósito de Reserva.

#### Primeros tenientes

- D. Miguel Alvarez García, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Cazadores de María Cristina.
- » Leopoldo García Boloix, de la 4.ª sección de la Escuela central de tiro, al regimiento Lanceros de la Reina.
  - » Adolfo de Madariaga Mariscal, supernumerario sin sueldo en la séptima región, al regimiento Cazadores de Talavera.
  - » Ignacio Ibarreta Iturralde, del segundo establecimiento de Remonta, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
  - » Antonio Córdoba Aguilar, del regimiento Lanceros de Sagunto, al segundo establecimiento de Remonta.
  - » Eduardo Quero Goldoni, supernumerario sin sueldo en la segunda región, al regimiento Lanceros de Sagunto.
  - » Juan Kindelan Aguilera, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de María Cristina, continuando de alumno en la Escuela de Equitación militar.
  - » Félix Echagüe Cabello, del regimiento cazadores de Albuera, al de Lanceros de Farnesio.

Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Caballería (E. R.), don Francisco Bernaldez Claver, pase afecto para el percibo de sus haberes del tercer depósito de reserva al segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el segundo Establecimiento de Remonta, D. Juan Sáez de Haro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Petra Clemente Socas, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

## SECCIÓN DE ARTILLERÍA

### ARMAMENTO Y MUNICIONES

Excmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida á este Ministerio por el Presidente de la Junta Directiva Central del Tiro Nacional, solicitando armas y municiones para celebrar en esta corte el próximo día 27 un concurso nacional extraordinario, con motivo de las bodas reales, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado y disponer que por el parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército se entreguen á la representación provincial del Tiro Nacional en esta corte, 20 fusiles modelo 1893, 5 carabinas modelo 1895 y 20.000 cartuchos de guerra para dichas armas, en la forma y condiciones que determina la real orden de 26 de septiembre de 1901. También se ha servido S. M. autorizar á los Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares exentos, para que concedan permiso y tomen parte en el concurso los jefes, oficiales y tropa que lo deseen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## SECCION DE INGENIEROS

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial celador de fortificación de segunda clase, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Segovia, D. Ventura Chillón y Diaz, pase á situación de excedente en la primera región, y que el de igual clase D. Jenaro Martínez Risueño, que se halla en dicha situación de excedente, pase á prestar servicio en la citada Comandancia, cesando en la comisión que desempeña en los talleres del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 11, artículo único del presupuesto vigente) que al mismo se acompaña, por la que se asigna á la comandancia de Ingenieros de Jaca la cantidad de 14.130 pesetas con destino á las obras de demolición de una parte del castillo de Monzón y cerramiento de la abertura ocasionada, cuyo proyecto fué aprobado por real orden de 20 de enero del año actual y figura con el núm. 566 en el L. de C. é I.; obteniéndose la mencionada suma haciendo baja de otra igual en lo que tiene asignado la comandancia de Ingenieros de Pamplona para la obra «Fuerte de Alfonso XII» (núm. 464 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 11, artículo único del vigente presupuesto) que al mismo se acompaña, por la que se asignan á la comandancia de Ingenieros de esta corte 22.080 pesetas con destino á las obras á que se refiere el presupuesto adicional al de habilitación de la planta baja del cuartel de la Marced de Alcalá de Henares para el sexto depósito de sementales, aprobado por real orden de 21 de abril último (D. O. número 87), y que tiene el núm. 803 en el L. de C. é I., obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo que tiene asignado en propuesta de inversión dicha comandancia para la obra de habilitación del mencionado cuartel para el mismo sexto depósito de sementales (núm. 731 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

## CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio promovida por el capitán de Infantería D. Manuel Guiáo Fernández, con destino en el batallón Cazadores de las Navas núm. 10, en súplica de abono de diferencias de pensiones de cruces, cuyo cambio le fué concedido por real orden de 30 de junio de 1904 (D. O. núm. 143), correspondientes á los meses de julio de 1899 á mayo de 1900, que dejó de reclamarle el habilitado de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por el habilitado de referencia se practique la indicada reclamación, si ya no la hubiese practicado, en cumplimiento de lo que dispone la real orden circular de 11 de octubre de 1900 y la de 27 de mayo de 1901 (C. L. núms. 201 y 114).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, promovida en 20 de abril próximo pasado por el capitán de Ingenieros D. Francisco Ibáñez Alonso, en súplica de que le sea admitida la renuncia al percibo de la pensión de cruz de María Cristina que disfruta y se le abonen en cambio, como más beneficiosas, las correspondientes á las dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo pensionadas, reguladas sobre el mismo sueldo de capitán, con los efectos retroactivos que concede la real orden circular de 4 de mayo de 1905 (C. L. núm. 83), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por los cuerpos y clases á que haya pertenecido el recurrente desde 1.º de mayo de 1901, le sean reclamadas las diferencias de pensión entre una y otras cruces, verificándolo hasta fin del año anterior en adicionales de ca-

rácter preferente, y las del año actual en documento de haber corriente; y entendiéndose que tal cambio de pensiones no implica pérdida de la cruz de María Cristina, que queda subsistente con todos los demás derechos que con arreglo á su reglamento y á la ley adicional á la constitutiva del Ejército le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 10 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería D. José García Zafarte, en súplica de abono de diferencias de pensiones de cruces, cuyo cambio fué concedido al interesado por real orden de 31 de diciembre de 1903 (D. O. número 289), correspondientes á los meses de julio de 1899 á diciembre de 1903, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por los cuerpos y clases á que haya pertenecido el recurrente en los indicados meses le sean reclamadas las aludidas diferencias de pensiones de cruces, si ya no le hubieran sido, en adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Laguna y Morales y termina con D. Eugenio de Nicolás Azparren, pasen á servir los destinos que en la misma se detallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

*Relación que se cita.*

## Subintendentes

- D. Federico Laguna y Morales, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.
- » Angel Judel y Alsissnellis, ascendido, del séptimo Cuerpo de ejército, director del parque de suministros de la Coruña, al tercer Cuerpo de ejército, de jefe interventor de la Intendencia.
- » Bernardo Belety y Marañón, de reemplazo en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

**Comisarios de guerra de primera clase**

- D. José Bonafós y Bermejo, de la Ordenación de pagos de Guerra, al primer Cuerpo de ejército, de interventor de la Subinspección y comandancia de Ingenieros de Madrid y del Museo de dicho cuerpo.
- » Juan Ozcariz y Soriano, del primer Cuerpo de ejército, interventor de la Subinspección y comandancia de Ingenieros de Madrid y del Museo de dicho cuerpo, al segundo Cuerpo de ejército en las oficinas de la Intendencia.
  - » Francisco Biedma y Espino, del segundo Cuerpo de ejército, director del parque de suministro de Cádiz é interventor del de Artillería de la misma plaza, á continuar en el mismo de jefe del detall del parque de suministro de Sevilla y mayor de la segunda comandancia de tropas de Administración Militar.
  - » Leopoldo Gómez del Río, del segundo Cuerpo de ejército en las oficinas de la Intendencia, á continuar en el mismo de director del parque de suministro é interventor del de Artillería de Cádiz y comisario de la provincia.
  - » Francisco Ledesma y Palacios, excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, al séptimo Cuerpo de ejército de director del parque de suministro de la Coruña y comisario de la provincia, pero continuando en comisión en la Academia de Administración Militar, en la forma que previene la real orden de 25 de noviembre último.
  - » Miguel Conde y Fernández, ascendido, supernumerario en la primera región, á continuar en la misma situación y región.
  - » Luis Robles Juárez, ascendido, excedente y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Luis Fernández Arroyo, ascendido, excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, á continuar en la misma situación y comisión.

**Comisarios de guerra de segunda clase**

- D. Antonio Pezzi y Gutiérrez, del Gobierno militar de Melilla, interventor del parque de suministro, del de Artillería y de la comandancia de Ingenieros de dicha plaza, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
- » José Luque y Fernández, del segundo Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro, de la fábrica militar de subsistencias, del hospital militar y de la comandancia de Ingenieros de Córdoba, al Gobierno militar de Melilla, de interventor del parque de suministro, del de Artillería y de la comandancia de Ingenieros de dicha plaza.
  - » Arturo Jiménez y García, del tercer Cuerpo de ejército, oficinas de la Intendencia, al segundo Cuerpo de ejército, de interventor del parque de suministro, de la fábrica militar de subsistencias, del hospital militar y de la comandancia de Ingenieros de Córdoba.
  - » Gonzalo Barceló y Valor, del primer Cuerpo de ejército, interventor de los talleres del material de Ingenieros, del parque aerostático y del hospital militar de Guadalajara y comisario de la provincia, al tercer Cuerpo de ejército, en las oficinas de la Intendencia.
  - » Atilano Murua y Noval, de reemplazo en la sexta región, á situación de excedente, prestando sus servi-

cios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

- D. Juan Portell y Gómez, ascendido, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, á continuar en la misma situación y región.
- » Luis Martínez y Abades, ascendido, del séptimo Cuerpo de ejército, al primer Cuerpo de ejército, interventor de los talleres del material de Ingenieros, del parque aerostático y del hospital militar de Guadalajara y comisario de la provincia.
  - » Francisco Serrano y Tamayo, ascendido, de este Ministerio á la primera comandancia de tropas de Administración Militar, á los efectos del art. 85 de la real orden de 17 de noviembre de 1904 (D. O. número 258), para auxiliar los trabajos de la mayoría.

**Oficiales primeros**

- D. Carlos Brifis y Díaz, de excedente y en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar, al séptimo Cuerpo de ejército.
- » Ramón Carrasco y Martínez, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la Junta facultativa de Sanidad militar.
  - » Heriberto Rodríguez Brochero y del Río, de reemplazo en la séptima región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Manuel Hermoso y Palacios, del quinto Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José Rais y Auger, excedente en la quinta región, al quinto Cuerpo de ejército.
  - » Adolfo Lechuga y Beltrán, de reemplazo en la cuarta región, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.
  - » Fernando Fontán y Santa Marina, de la Ordenación de pagos de Guerra, al primer Cuerpo de ejército.
  - » Anselmo Roig Cabezas, del Gobierno militar de Ceuta, á situación de excedente en la segunda región.
  - » José Jiménez Blé, excedente y en comisión en el Gobierno militar de Ceuta, á dicho Gobierno militar en destino de plantilla.
  - » Antonio García Ramos, del primer Cuerpo de ejército, á situación de excedente en la segunda región.
  - » Bernardo de la Torre y Castro, de este Ministerio, al primer Cuerpo de ejército.
  - » Alberto Belenguer Pielman, excedente en la tercera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Teodomiro Pérez Pintado, de reemplazo en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José Nicolás Serrano, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, al Laboratorio Central de Sanidad militar, de encargado de efectos.
  - » Roberto Fontseré y Gené, ascendido, del cuarto Cuerpo de ejército, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

**Oficial segundo**

- D. Guillermo Rigal Cebrián, del quinto Cuerpo de ejército, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

**Oficiales terceros**

- D. Enrique Martín Hernández, de la Ordenación de pagos, al primer Cuerpo de ejército.
- » Eugenio de Nicolás Azparren, del quinto Cuerpo de ejército, á situación de excedente, prestando sus servicios en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE



**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 de abril próximo pasado, desempeñadas en noviembre, diciembre y enero últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José López Caparrós y concluye con D. Bruno García Murillo, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

Señor Director general de la Guardia Civil.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LUQUE

*Relación que se cita.*

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		<b>NOVIEMBRE DE 1905</b>											
Málaga.....	1.º teniente.	D. José López Caparrós.....	10	Mollina.....	El Burgo, Carratraca, Casarabonela.....	Juez instructor de una causa.	20	nobre.	1905	27	nobre.	1905	8
Idem.....	Cabo.....	Gaspar Román Rodríguez.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20	idem.	1905	27	idem.	1905	8
Idem.....	1.º teniente.	D. Joaquín Aguirre García.....	10	Cala del Moral	Campillos, Bobadilla.....	Juez instructor de expediente	21	idem.	1905	28	idem.	1905	8
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Marín Cordón.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	21	idem.	1905	28	idem.	1905	8
		<b>DICIEMBRE DE 1905</b>											
Zaragoza.....	1.º teniente.	D. Vicente Pla é Isla.....	10	Tauste.....	Casetas.....	Juez instructor de una causa.	11	diciembre	1905	13	diciembre	1905	3
Idem.....	Guardia 2.º	José Escribano Jiménez.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	11	idem.	1905	13	idem.	1905	3
Málaga.....	Capitán.....	D. Luis Iribarren Elías.....	10	Antequera..	Campillos, Málaga.....	Juez instructor de una causa.	5	idem.	1905	10	idem.	1905	6
Idem.....	Sargento....	Francisco Ayala Ronchel.....	22	Romeral....	Idem.....	Secretario.....	5	idem.	1905	10	idem.	1905	6
Idem.....	1.º teniente.	D. Joaquín Aguirre García.....	10	Cala del Moral	Campillos.....	Juez instructor de una causa.	20	idem.	1905	21	idem.	1905	2
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Marín Cordón.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20	idem.	1905	21	idem.	1905	2
		<b>ENERO DE 1906</b>											
Teruel.....	1.º teniente.	D. Antonio Cerdeño Martín...	10	Hijar.....	Cerollera.....	Juez instructor de una causa.	24	enero.	1906	26	enero.	1906	3
Idem.....	Cabo.....	Eduardo Cabrero Vega.....	22	Alcañiz....	Idem.....	Secretario.....	24	idem.	1906	26	idem.	1906	3
Zaragoza.....	1.º teniente.	D. Eulogio Pérez Martín.....	10	Belchite....	Maluenda, Olives.....	Juez instructor de una causa.	11	idem.	1906	18	idem.	1906	8
Idem.....	Corneta.....	Bruno García Murillo.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	11	idem.	1906	18	idem.	1906	8

Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 y 27 de marzo último y 7 y 10 de abril próximo pasado, desempeñadas en los meses que se citan, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Fernández Alvarez y concluye con D. José Carroggio Rodríguez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1906.

Señor Director general de la Guardia Civil.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LUQUE

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		FEBRERO DE 1905												
Castellón	2.º teniente..	D. Antonio Fernández Alvarez.	10	Benicarló	Salsadella.....	Revisar puestos agregados..	19	febro.	1905	19	febro.	1905	1	
		MARZO DE 1905												
Castellón	2.º teniente..	D. Antonio Fernández Alvarez.	10	Benicarló	Salsadella, Vallivana, Vallivana y Salsadella...	Revisar puestos agregados..	18	marzo	1905	18	marzo	1905	1	
							21	idem.	1905	21	idem.	1905	1	
							24	idem.	1905	26	idem.	1905	3	
		AGOSTO DE 1905												
Soria	Capitán....	D. Galo Manso de las Heras...	10	Burgo de Osma.....	Soria.....	2.º jefe accidental de la com.a	12	agosto	1905	31	agosto	1905	20	
		SEPTIEMBRE DE 1905												
Zamora	1.º teniente.	D. Ulpiano Blanco Domínguez.	10	Zamora	Carbajales, Alcañices y Ricobayo.....	Revisar estos puestos que tiene agregados.....	27	sepbre	1905	29	sepbre	1905	3	
		OCTUBRE DE 1905												
Santander	1.º teniente.	D. Juan Gómez San Pedro	10	Cabezón de la Sal	Liérganes.....	Juez instructor de expediente	5	octbre	1905	11	octbre	1905	7	
Idem	Guardia 2.º	Antonio Gómez Robredo	22	Santander	Idem.....	Secretario.....	5	idem.	1905	11	idem.	1905	7	
Idem	1.º teniente.	D. Juan Gómez San Pedro	10	Cabezón de la Sal	Idem.....	Juez instructor de expediente	19	idem.	1905	21	idem.	1905	3	
		NOVIEMBRE DE 1905												
P. M. 10.º Tercio	Capitán....	D. Juan Walls Quiñones.....	10	León	Varios puestos de la provincia de Oviedo....	Acompañar al coronel del tercio en la revista anual de armamento.....	4	nobre.	1905	14	nobre.	1905	11	
Cádiz	1.º teniente.	» Enrique Buscató Ventura ..	10	Cádiz	Villamartín....	Secretario de un procedimiento.....	6	idem.	1905	12	idem.	1905	7	
		DICIEMBRE DE 1905												
Madrid	Capitán....	D. Antonio Pons Santoyo	10	El Molar	Madrid.....	Vocal tribunal de exámenes.	19	dicbre	1905	20	dicbre	1905	2	
Idem	Otro.....	» Miguel Galilea Bermejo	10	Aranjuez	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1905	19	idem.	1905	2	
Idem	1.º teniente.	» Francisco de Diego Crespo	10	Las Rozas	Idem.....	Juez instructor de expediente	2	idem.	1905	8	idem.	1905	7	
Idem	Guardia 2.º	» Constantino Pérez Miguel	22	Idem	Idem.....	Secretario.....	2	idem.	1905	8	idem.	1905	7	
Idem	1.º teniente.	» Benito Alcalá Gorrindo	10	Colmenar Viejo	Idem.....	Juez instructor de expediente	26	idem.	1905	28	junio.	1905	3	
Idem	Corneta....	» Manuel Honor Labarrieta	22	Idem	Idem.....	Secretario.....	26	idem.	1905	28	idem.	1905	3	
Guadalajara	T. coronel..	» Luis Moreno de Raya	10	Guadalajara	Idem.....	Vocal tribunal de exámenes..	18	idem.	1905	20	idem.	1905	3	
Idem	Capitán....	» José Lozano González.....	10	Jadraque	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1905	20	idem.	1905	3	
Idem	1.º teniente.	» Antonio Priego Sainz	10	Budia	Trillo, Arbeteta y Cifuentes...	Revisar estos puestos que tenía agregados.....	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3	
Segovia	T. coronel..	» Eustaquio Arbeiza Sánchez.	10	Segovia	Madrid.....	Vocal tribunal de exámenes..	13	idem.	1905	20	idem.	1905	3	
Idem	Capitán....	» Carlos Tovar Revilla.....	10	Idem	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1905	20	idem.	1905	3	
Idem	Otro.....	» Ciriaco Martín Roldán	10	Septilveda	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1905	21	idem.	1905	5	
Guardias Jóvenes	T. coronel..	» Enrique Gutiérrez de Ceballos	10	Valdemore	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1905	19	idem.	1905	2	
Idem	Capitán....	» Luis Errarte Leonidas	10	Idem	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1905	19	idem.	1905	2	



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				en su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cuenca.....	T. coronel..	D. Enrique Rodríguez Rubio..	10	Cuenca.....	Toledo.....	Vocal tribunal de exámenes.	1.º	diciembre	1905	1.º	diciembre	1905	1
Idem.....	Capitán.....	» Gregorio Contreras Aguilera	10	Motilla.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1
Idem.....	1.º teniente.	» Juan Díaz Carmena.....	10	Minglanilla..	Fuentelespino, Talayuelas....	Revistar puestos agregados..	18	idem.	1905	19	idem.	1905	2
Idem.....	2.º teniente.	» Arturo Ruiz Sotomayor....	10	Cuenca.....	Salvacafete, Cañete, Carboneras	Idem.....	21	idem.	1905	23	idem.	1905	3
Ciudad Real.....	T. coronel..	» Roberto Prior Lapuebla....	10	Ciudad Real.	Toledo.....	Vocal tribunal de exámenes.	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1
Idem.....	Capitán.....	» Antonio Izquierdo Heredia..	10	Sta. Cruz Mudela.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» José Sánchez López.....	10	Daimiel.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1
Idem.....	1.º teniente.	» Calixto Romero Muñoz.....	10	Almodóvar..	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Salomé Cañizares Sánchez de León.....	10	Manzanares..	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1905	1.º	idem.	1905	1
»	»	El mismo.....	10	Idem.....	Argamasilla, Tomelloso.....	Revistar puestos agregados..	6	idem.	1905	7	idem.	1905	2
Ciudad Real.....	1.º teniente.	D. Primitivo Hernández Martín	10	Herencia....	Criptana, Pedro Muñoz, Socuéllamos.....	Revistar estos puestos que tenía agregados.....	25	idem.	1905	27	idem.	1905	3
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Martínez Fernández	10	Toledo.....	Talavera, S. Román, Navamorcuende.....	Idem.....	6	idem.	1905	8	idem.	1905	3
Gerona.....	T. coronel..	» Manuel Jimeno Ustarroz....	10	Gerona.....	Barcelona.....	Vocal tribunal de exámenes.	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3
Idem.....	Capitán.....	» Aniceto González Pérez....	10	Olot.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3
Idem.....	1.º teniente.	» Ramón García Escarpentí..	10	Anglés.....	Lloret de Mar..	Revistar puestos agregados..	30	idem.	1905	30	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Ricardo del Agua Tejo.....	10	Gerona.....	Calonge, San Felíu de Guixols.	Idem.....	18	idem.	1905	19	idem.	1905	2
Barcelona.....	Capitán.....	» Antonio Cebreno Moreno....	10	Villafranca..	Barcelona.....	Vocal tribunal de exámenes.	9	idem.	1905	9	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Antonio Gutiérrez Rodríguez	10	Mataró.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1905	9	idem.	1905	1
Idem.....	1.º teniente.	» Celestino Escribano Villagómez.....	10	Vich.....	Rubi y Tarrasa.	Revistar puestos agregados..	11	idem.	1905	12	idem.	1905	2
Idem.....	Otro.....	» Fernando Monforte Bertolín	10	Sarrias.....	Sabadell, San Felíu.....	Idem.....	28	idem.	1905	29	idem.	1905	2
Idem.....	Otro.....	» Mariano Portillo Bretaña....	10	Berga.....	Manresa, Calaf.	Idem.....	27	idem.	1905	27	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Fernando Mayo del Río....	10	Barcelona...	(San Celoni, Granelers, Moncada.....	Idem.....	30	idem.	1905	30	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Fernando Mayo del Río....	10	Barcelona...	(San Celoni, Granelers, Moncada.....	Idem.....	23	idem.	1905	23	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Fernando Mayo del Río....	10	Barcelona...	(San Celoni, Granelers, Moncada.....	Idem.....	24	idem.	1905	24	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Fernando Mayo del Río....	10	Barcelona...	(San Celoni, Granelers, Moncada.....	Idem.....	30	idem.	1905	30	idem.	1905	1
Córdoba.....	Comandante	» Juan Ortega Benítez.....	10	Córdoba.....	Sevilla.....	Vocal tribunal de exámenes.	4	idem.	1905	6	idem.	1905	3
Idem.....	Capitán.....	» Cándido Fulloz Necedal....	10	Cabra.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1905	8	idem.	1905	5
Idem.....	Otro.....	» José Hidalgo Gutiérrez....	10	Bélmez.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1905	8	idem.	1905	5
Sevilla.....	Otro.....	» Antonio Alvarez López.....	10	Lora del Río.	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1905	6	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Fernando Vidal Frenero....	10	Osuna.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1905	6	idem.	1905	1
Idem.....	1.º teniente.	» José Sánchez Otero.....	10	Morón.....	Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra.....	Revistar estos puestos que tenía agregados.....	9	idem.	1905	11	idem.	1905	3
Idem.....	2.º teniente.	» Manuel Fernández Valdés....	10	Las Cabezas.	San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe, Coria del Río, Pueblajunta á Coria.....	Idem.....	27	idem.	1905	30	idem.	1905	4

Comandancias	Clases	NOMBRES	n.º de individuos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Valencia	1.º teniente.	D. Luis Agustín Martínez	10	Ademuz	Sinarcas, Chelva	Revisar puestos agregados	20	dbre.	1905	22	dbre.	1905	3	
Idem	Otro	» Eloy Baselga Arnau	10	Moncada	Villar del Arzobispo, Gestalgar	Idem	28	idem	1905	29	idem	1905	2	
Castellón	T. coronel	» Antenor Betancourt y Ochoa	10	Castellón	Valencia	Vocal tribunal de exámenes	14	idem	1905	15	idem	1905	2	
Idem	Capitán	» José Marín Palacios	10	Vinaroz	Idem	Idem	14	idem	1905	15	idem	1905	2	
Idem	Otro	» José Gamir Segura	10	Segorbe	Idem	Idem	14	idem	1905	15	idem	1905	2	
Idem	Otro	» Blas Rubio Ortega	10	Alcalá	Idem	Idem	14	idem	1905	15	idem	1905	2	
Idem	1.º teniente.	» Alfredo Porcar Lleó	10	Benicasin	Vistabella	Revisar puestos agregados	14	idem	1905	14	idem	1905	1	
Idem	Otro	» Antonio Moreno Suero	10	Onda	Lucena	Idem	22	idem	1905	22	idem	1905	1	
Pontevedra	Comandante	» Miguel Artegui Bayonés	10	Pontevedra	Coruña	Vocal tribunal de exámenes	13	idem	1905	18	idem	1905	6	
Idem	1.º teniente.	» Joaquín Macías Pérez	10	Tuy	Idem	Idem	13	idem	1905	17	idem	1905	5	
Lugo	Capitán	» Bernardo Goya Gutiérrez	10	Lugo	Idem	Idem	13	idem	1905	17	idem	1905	5	
Idem	Otro	» Hermógenes Gutiérrez Martínez	10	Monforte	Idem	Idem	13	idem	1905	16	idem	1905	4	
Idem	1.º teniente.	» Blas Castañeda Aníbarro	10	Villalva	Idem	Idem	12	idem	1905	16	idem	1905	5	
Orense	Comandante	» Julián Aldiz Villanueva	10	Orense	Idem	Idem	13	idem	1905	18	idem	1905	6	
Idem	Capitán	» Enrique Benedicto García	10	Ribadavia	Idem	Idem	13	idem	1905	17	idem	1905	5	
Idem	Otro	» José Rodríguez Casal	10	Ginzo	Idem	Idem	13	idem	1905	17	idem	1905	5	
Pontevedra	1.º teniente.	» Joaquín Macías Pérez	10	Tuy	Cangas	Revisar puestos agregados	21	idem	1905	21	idem	1905	1	
Idem	Otro	» Salvador Gómez Fuentes	10	Puentecareas	Marín, Puente Caldelas	Idem	8	idem	1905	8	idem	1905	1	
Idem	Otro	» Miguel Soto Izaguirre	10	Cambados	Cerdedo, S. Jorge	Idem	10	idem	1905	10	idem	1905	1	
Idem	Otro (E. R.)	» José del Río Martínez	10	Estrada	Borrageiros y Dozón	Idem	20	idem	1905	20	idem	1905	1	
Lugo	1.º teniente.	» Ramón Fernández Costa	10	Vivero	Gutierrez, Proil	Idem	20	idem	1905	20	idem	1905	1	
Idem	Otro	» Ramón Cantos Maurín	10	Rivadeo	Santa Cruz de Parga, Rabade Basmondo	Idem	12	idem	1905	13	idem	1905	2	
Idem	Otro	» Ramón García Pardo	10	Becerreá	Monforte, Quiroga y Pantón	Idem	17	idem	1905	20	idem	1905	4	
Idem	Otro	» Blas Castañeda Aníbarro	10	Villalba	Sarría, Pallas de Rey, Monterroso, Taboada, Chantada y Puebla San Julián	Idem	14	idem	1905	18	idem	1905	5	
Coruña	Otro	» Manuel Cid Pombo	10	Santiago	Corcubión y Vianzo	Idem	10	idem	1905	11	idem	1904	2	
Idem	Otro	» Pedro Romero Basart	10	Coruña	Payoraco, Carballo, Puenteecero	Idem	19	idem	1905	19	idem	1905	1	
Orense	2.º teniente.	» Rafael González Monleón	10	Trives	Villarino-Esgos y Maceda	Idem	20	idem	1905	20	idem	1905	1	
Huesca	1.º teniente.	» Arturo Luna Carné	10	Huesca	Adalmera	Idem	21	idem	1905	21	idem	1905	1	
Zaragoza	Otro	» Antonio Ventos Palacios	10	La Almunia	Alhama, Daroca, Cetina, Ariza, Villarroya, Torrijo, Ateca y Monasterio	Idem	22	idem	1905	23	idem	1905	2	
							31	idem	1905	31	idem	1905	1	
							9	idem	1905	11	idem	1905	3	
							25	idem	1905	27	idem	1905	3	
							9	idem	1905	9	idem	1905	1	
							28	idem	1905	28	idem	1905	1	
							29	idem	1905	29	idem	1905	1	
							7	idem	1905	7	idem	1905	1	
							4	idem	1905	5	idem	1905	2	
							9	idem	1905	10	idem	1905	2	
							19	idem	1905	22	idem	1905	4	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Años de servicio o rendimientos en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Granada.....	2.º teniente.	D. Arturo Jiménez Seguí.....	10	Jaén.....	Valdepeñas.....	Revistar puestos agregados..	22	dicbre	1905	24	dicbre	1905	3	
Jaén.....	T. coronel.	» Francisco González de Quedo Zumel.....	10	Idem.....	Granada.....	Vocal tribunal de exámenes.	4	idem.	1905	10	idem.	1905	7	
Idem.....	Capitán....	» Idefonso Guisado Polvorín.	10	Linares.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1905	8	idem.	1905	5	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Alcolado Román.....	10	Martos.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1905	8	idem.	1905	5	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Márquez Márquez	10	Villacarrillo.	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1905	9	idem.	1905	7	
Idem.....	Otro.....	» Miguel Jiménez López.....	10	Baeza.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1905	9	idem.	1905	6	
Idem.....	1.º teniente.	» Juan Espinazo Gardón.....	10	Cazorla.....	Ubeda.....	Juez instructor de expediente.	12	idem.	1905	18	idem.	1905	7	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Carnicero Montorio	10	Huelma.....	La Guardia y Pegalajar.....	Revistar puestos agregados..	17	idem.	1905	18	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Caffizares Morcillo.	10	Mancha Real	Rus y Baeza....	Idem.....	20	idem.	1905	22	idem.	1905	3	
Zamora.....	Otro.....	» Ulpiano Blanco Domínguez.	10	Zamora.....	Carbajales, Alcañices, Ricobayo	Idem.....	5	idem.	1905	7	idem.	1905	3	
Idem.....	Otro.....	» Elías Rodríguez Martín....	10	Villalpando.	Montamarta....	Idem.....	17	idem.	1905	18	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Emilio Pérez Núñez.....	10	Santibáñez.	Távara.....	Idem.....	22	idem.	1905	23	idem.	1905	2	
Valladolid.	Otro.....	» Lorenzo Conejo Carrascal..	10	Medina.....	Boecillo.....	Idem.....	15	idem.	1905	16	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Herminio Benavente García	10	Rioseco.....	Zaratán.....	Idem.....	8	idem.	1905	9	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Manuel López Perantón.....	10	Rueda.....	Simancas.....	Idem.....	21	idem.	1905	22	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Isidoro Cáceres Ponce.....	10	Valoria.....	Cistérniga.....	Idem.....	11	idem.	1905	12	idem.	1905	2	
Oviedo.....	Comandante.	» Francisco Troyano Eymar..	10	Oviedo.....	León.....	Vocal tribunal de exámenes.	13	idem.	1905	15	idem.	1905	3	
Idem.....	Capitán....	» Marcelino Alonso Arenas....	10	Gijón.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1905	15	idem.	1905	3	
Idem.....	Otro.....	» Agustín López Vinjoy.....	10	Sama.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1905	15	idem.	1905	3	
León.....	1.º teniente.	» Miguel Aguado Rojo.....	10	La Magdale- na.....	La Pola.....	Revistar puestos agregados..	10	idem.	1905	10	idem.	1905	1	
Idem.....	2.º teniente.	» Gaspar Martínez Camarero.	10	Cistierna...	La Vecilla, Lillo y Bofiar.....	Idem.....	14	idem.	1905	16	idem.	1905	3	
Palencia.....	Capitán....	» José Ubago Martínez.....	10	Palencia...	León.....	Vocal tribunal de exámenes.	13	idem.	1905	14	idem.	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Santiago Ruiz Mata.....	10	Herrera.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1905	15	idem.	1905	3	
Idem.....	1.º teniente.	» Nemesio Bueno Sáez.....	10	Torquemada.	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1905	15	idem.	1905	3	
Idem.....	2.º teniente.	» Daniel Carabantes Andrés..	10	Saldaña.....	Guardo, Cervera, Aguilar, Herre- ra, Barruelo, Osorno y Alar.	Revistar puestos agregados..	2	idem.	1905	6	idem.	1905	5	
Idem.....	Otro.....	» Luis de Andrés Marín.....	10	Paredes.....	Amusco.....	Idem.....	22	idem.	1905	22	idem.	1905	1	
Idem.....	Capitán....	» Santiago Ruiz Mata.....	10	Herrera.....	Palencia.....	2.º jefe accidental de la com.ª	16	idem.	1905	22	idem.	1905	7	
Cáceres.....	Otro.....	» Rufino Cuevas Solís.....	10	Trujillo....	Cáceres.....	Idem.....	27	idem.	1905	31	idem.	1905	5	
Badajoz.....	Otro.....	» Carlos Zugasti Salazar.....	10	Llerena.....	Badajoz.....	Vocal tribunal de exámenes.	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3	
Idem.....	1.º teniente.	» Santiago Vallejo del Río...	10	Campanario.	Casas de Don Pe- dro, Talarru- bias y Puebla de Alcocer.....	Revistar puestos agregados..	28	idem.	1905	30	idem.	1905	3	
Cáceres.....	T. coronel..	» José Pérez Villarino.....	10	Cáceres.....	Badajoz.....	Vocal tribunal de exámenes.	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3	
Idem.....	Capitán....	» Marcelino Izquierdo Gonzá- lez.....	10	Coria.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1905	10	idem.	1905	4	
Idem.....	Otro.....	» Felipe Pérez Redondo.....	10	Valencia de Alcántara..	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3	
Idem.....	2.º teniente.	» Federico Martín de Mijas Ranedo.....	10	Arroyo del Puerco....	Ceclavín.....	Juez instructor de expediente.	13	idem.	1905	17	idem.	1905	5	
Idem.....	Guardia 1.ª	» Antonio Mogollón Doncel..	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13	idem.	1905	17	idem.	1905	5	
Idem.....	1.º teniente.	» Hilario Gragera Sánchez...	10	Zorita.....	Villamerías Mia- jadas, Madriga- lejos.....	Revistar puestos que tenía agregados.....	27	idem.	1905	29	idem.	1905	3	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cáceres.....	1.º teniente.	D. Higinio Yáñez Salinas.....	10	Navalmoral de la Mata.	Madroñera, Trujillo y Plasenzuela.....	Revisar puestos que tenía agregados.....	28	dicbre	1905	31	dicbre..	1905	4
Logroño.....	Otro.....	» Baldomero Torres Martínez.	10	Nagera.....	Ezcaray.....	Practicar unas diligencias..	1.º	idem.	1905	3	idem.	1905	3
Burgos.....	Otro.....	» Enrique Olaiz Zubieta.....	10	Miranda de Ebro.....	Grañón, Ezcaray Quintana, Martín, Gallindez, Fria.....	Revisar puestos agregados..	12	idem.	1905	13	idem.	1905	2
Santander.....	Otro.....	» Isidro Fernández Llorente..	10	Castro Urdiales.....	Cayón, Selaya y Astillero.....	Idem.....	22	idem.	1905	22	idem.	1905	1
Idem.....	Otro (E. R.)..	» Severiano Bartolomé Herrera	10	Solares.....	Luena, Vega de Pas y Ontaneda	Idem.....	5	idem.	1905	6	idem.	1905	2
Soria.....	1.º teniente.	» Ramón Ferrer é Hilario....	10	Arcos.....	Serón y Deza....	Idem.....	14	idem.	1905	14	idem.	1905	1
Idem.....	2.º teniente..	» Pedro Cerdá Ramis.....	10	Almazán....	Almenar y Gomara	Idem.....	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Boch Rodríguez de Ribera.....	10	Agredá.....	Ciria y Noviescas	Idem.....	8	idem.	1905	10	idem.	1905	3
Santander.....	Otro.....	» Isidoro Fernández Llorente.	10	Castro Urdiales.....	Santander.....	Juez instructor de expediente	9	idem.	1905	10	idem.	1905	2
Idem.....	Guardia 2.º.	Julio Domínguez Alonso.....	22	Laredo.....	Idem.....	Secretario.....	1.º	idem.	1905	2	idem.	1905	2
Idem.....	1.º teniente.	D. Juan Gómez San Pedro....	10	Cabezón de la Sal.....	Reinosa.....	Juez instructor de expediente	1.º	idem.	1905	2	idem.	1905	2
Vizcaya.....	T. coronel...	» Francisco Amayas Díaz.....	10	Bilbao.....	Vitoria.....	Vocal tribunal de exámenes..	24	idem.	1905	28	idem.	1905	5
Guipúzcoa.....	Comandante.	» Benito Beorlegui Mendizábal	10	S. Sebastián.	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1905	15	idem.	1905	4
Idem.....	1.º teniente.	» José Gil de León y Díaz.....	10	Villarreal..	Azpeitia é Iraeta	Revisar puestos agregados..	12	idem.	1905	15	idem.	1905	4
Idem.....	Otro.....	» Francisco Viu y Maza.....	10	Irún.....	Aya y Zarauz...	Idem.....	7	idem.	1905	8	idem.	1905	2
Alava.....	Otro.....	» Gabriel García Granaus....	10	Llodio.....	Murguía.....	Idem.....	12	idem.	1905	12	idem.	1905	1
Idem.....	Otro (E. R.)..	» Emilio Ruiz Rodríguez.....	10	Laguardia..	Armiñán.....	Idem.....	14	idem.	1905	14	idem.	1905	1
Navarra.....	T. coronel...	» Mariano Muñoz Caramelo....	10	Pamplona...	Vitoria.....	Vocal tribunal de exámenes..	28	idem.	1905	28	idem.	1905	1
Idem.....	Capitán.....	» Miguel Navarro García.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1905	18	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Pedro Ledesma Saldaña.....	10	Estella.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1905	14	idem.	1905	3
Idem.....	1.º teniente.	» Esteban Gracia Sebastián..	10	Cascante...	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1905	14	idem.	1905	3
Idem.....	Otro.....	» Jerónimo Pereda Peña.....	10	Vitoria.....	Llodio.....	Juez instructor de expediente	12	idem.	1905	14	idem.	1905	3
Idem.....	2.º teniente..	» Juan Mateos Ramos.....	10	Allo.....	Salinas de Oro, Puente de la Reina y Astrain	Revisar puestos agregados..	15	idem.	1905	16	idem.	1905	2
Idem.....	1.º teniente (E. R.)....	» Mariano Cañardo Mesoner..	10	Orte.....	Biurrun, Artajona y Larraga.	Idem.....	9	idem.	1905	9	idem.	1905	1
Alicante.....	T. coronel...	» Clotilde Verdú y Grech....	10	Alicante....	Murcia.....	Vocal tribunal de exámenes..	11	idem.	1905	11	idem.	1905	1
Murcia.....	Capitán.....	» Alejo Ortíz Massa.....	10	Lorca.....	Idem.....	Idem.....	20	idem.	1905	20	idem.	1905	1
Idem.....	2.º teniente..	» Petronilo Torres Martínez..	10	Caravaca...	Fortuna y Abanilla.....	Idem.....	29	idem.	1905	30	idem.	1905	2
Idem.....	1.º teniente.	» Guillermo Roch Giner.....	10	Jumilla.....	Ricote y Archena	Revisar puestos agregados..	18	idem.	1905	20	idem.	1905	3
Albacete.....	T. coronel...	» Joaquín Hernández Buendía	10	Albacete...	Murcia.....	Idem.....	21	idem.	1905	22	idem.	1905	2
Idem.....	1.º teniente.	» Rafael Aguilar Paredes....	10	Villarrobledo	La Gineta.....	Vocal tribunal de exámenes..	30	idem.	1905	30	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Miguel Mená Domínguez....	10	Peñas.....	Salobral.....	Revisar puestos agregados..	30	idem.	1905	30	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Francisco García Bueno.....	10	Tobarra.....	Pozo Cañada....	Idem.....	28	idem.	1905	28	idem.	1905	1
Málaga.....	Capitán.....	» Joaquín Manchón Valor.....	10	Coin.....	Málaga.....	Vocal tribunal de exámenes..	28	idem.	1905	28	idem.	1905	1
Idem.....	Otro.....	» Luis Iribarren Elías.....	10	Antequera..	Campillos.....	Juez instructor de expediente	11	idem.	1905	13	idem.	1905	3
Idem.....	Sargento....	Francisco Ayala Rondol.....	22	Romerá.....	Idem.....	Secretario.....	5	idem.	1905	10	idem.	1905	6
							5	idem.	1905	10	idem.	1905	6

Comandancias	Clases	NOMBRES	Prioridad del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Málaga	Capitán	D. José Ruiz Muñoz	10	Marbella	Málaga	Vocal tribunal de exámenes.	11	dicbre.	1905	13	dicbre.	1905	3	
Idem	1.º teniente	» Rafael García Delgadillo	10	S. Pedro Alcántara	Idem	Juez instructor de expediente	7	ídem.	1905	11	ídem.	1905	5	
Idem	Guardia 2.º	José Valderrama Mozas	22	Idem	Idem	Secretario	7	ídem.	1905	11	ídem.	1905	5	
Idem	1.º teniente	D. Rafael García Delgadillo	10	Idem	Fuengirola y Mijas	Revistar puestos agregados	19	ídem.	1905	20	ídem.	1905	2	
Idem	Otro	» Joaquín Aguirre García	10	Cala Moral	Campillos	Juez instructor de expediente	20	ídem.	1905	21	ídem.	1905	2	
Idem	Guardia 2.º	Manuel Marín Cerdón	22	Idem	Idem	Secretario	20	ídem.	1905	21	ídem.	1905	2	
Almería	Comandante	D. Cecilio Díaz de la Guardia	10	Almería	Málaga	Vocal tribunal de exámenes.	10	ídem.	1905	15	ídem.	1905	6	
Idem	Capitán	» José Santandreu Rejano	10	Alhama	Idem	Idem	10	ídem.	1905	15	ídem.	1905	6	
Idem	Otro	» Vicente Mena Domínguez	10	Cuevas	Idem	Idem	8	ídem.	1905	15	ídem.	1905	8	
Idem	2.º teniente	» Mariano Rivero López	10	Berja	Alhabía, Gergal, Doña María y Fiñana	Revistar puestos agregados	16	ídem.	1905	20	ídem.	1905	5	
Lérida	T. coronel	» Gaspar Ronda Benimeli	10	Lérida	Tarragona	Vocal tribunal de exámenes.	11	ídem.	1905	13	ídem.	1905	3	
Idem	Capitán	» Buenaventura Simó Farré	10	Cervera	Idem	Idem	11	ídem.	1905	13	ídem.	1905	3	
Idem	Otro	» Graciano Miguel Alegre	10	Agramunt	Idem	Idem	11	ídem.	1905	13	ídem.	1905	3	
Idem	1.º teniente	» Manuel Núñez Ayerbe	10	Lérida	Balaguer, Castelló de Farfania, Algerri, Almenar y Alguaire	Revistar puestos que tenía agregados	12	ídem.	1905	16	ídem.	1905	5	
Tarragona	2.º teniente	» Pedro Sureda Ramis	10	Mont-blanch	Reus y Riudecels	Idem	29	ídem.	1905	30	ídem.	1905	2	
P. M., 18 tercio	Capitán	» Luis Martí Sanson	10	Cádiz	Varios puestos de la provincia de Huelva	Acompañar al coronel del tercio en la revista de armamento	1.º	ídem.	1905	15	ídem.	1905	15	
Cádiz	Otro	» Enrique Martínez Terán	10	Algeciras	Cádiz	Vocal tribunal de exámenes.	19	ídem.	1905	21	ídem.	1905	3	
Idem	1.º teniente	» José Granados Vélez	10	Bornos	Idem	Idem	19	ídem.	1905	22	ídem.	1905	4	
Idem	Otro	» Isidoro López de Haro	10	Tarifa	Jimena, Buceite	Revistar puestos agregados	13	ídem.	1905	14	ídem.	1905	2	
Idem	Otro	» Francisco Recio García	10	Puerto Santa María	Trebujena	Idem	14	ídem.	1905	15	ídem.	1905	2	
Huelva	T. coronel	» Alejandro Ceballos Escalera	10	Huelva	Cádiz	Vocal tribunal de exámenes.	19	ídem.	1905	22	ídem.	1905	4	
Idem	Capitán	» Pedro Jiménez Topete	10	Ayamonte	Idem	Idem	19	ídem.	1905	23	ídem.	1905	5	
Idem	Otro	» Fausto Barrios García	10	Cortegana	Idem	Idem	19	ídem.	1905	23	ídem.	1905	5	
Idem	Otro	» Sebaldo Cambil Calleja	10	Moguer	Idem	Idem	20	ídem.	1905	22	ídem.	1905	3	
Baleares	1.º teniente	» Sebastián Fernández Frontela	10	Palma	Andraitx	Revistar puestos agregados	10	ídem.	1905	10	ídem.	1905	1	
Idem	Otro	» Nicolás Sánchez Gil	10	Benisalen	Soller	Idem	20	ídem.	1905	20	ídem.	1905	1	
ENERO DE 1906														
Madrid	2.º teniente	D. José Domingo Ampuero	10	Segovia	Anaya y Coca	Juez instructor de una causa	3	enero.	1906	3	enero.	1906	1	
Idem	Guardia 2.º	Francisco Martínez García	22	Idem	Idem	Secretario	5	ídem.	1906	7	ídem.	1906	3	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	3	ídem.	1906	3	ídem.	1906	1	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	5	ídem.	1906	7	ídem.	1906	3	
Guadalajara	1.º teniente	D. Antonio Priego Saiz	10	Budia	Cifuentes, Trillo y Arbeteta	Revistar puestos que tenía agregados	15	ídem.	1906	17	ídem.	1906	3	
Segovia	Capitán	» Ciriaco Martín Roldán	10	Sepúlveda	Segovia	Cajero provisional de la com.ª	1.º	ídem.	1906	31	ídem.	1906	31	
Idem	2.º teniente	» José del Río Domínguez	10	Nava Asunción	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
Toledo	1.º teniente	» Antonio Alcubilla Cereceda	24	Madrid	Chafie	Revistar este puesto agregado	31	ídem.	1906	31	ídem.	1906	1	
Cuenca	Capitán	» Gregorio Contreras Aguilera	10	Motilla	Toledo	Hacer efectivos libramientos.	20	ídem.	1906	20	ídem.	1906	1	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Cuenca	2.º jefe accidental de la com.ª	30	ídem.	1906	31	ídem.	1906	2	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos .....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cuenca .....	1.º teniente.	D. Juan Díaz Carmena.....	10	Minglanilla	Fuentelespino y Talayuelas...	Revistar puestos agregados ..	20	enero.	1906	21	enero.	1906	2
Idem.....	2.º teniente.	» Arturo Ruiz Sotomayor.....	10	Cuenca .....	Salvacafete, Cafete y Carboneras.....	Idem.....	25	idem.	1906	27	idem.	1906	3
Ciudad Real.....	Otro.....	» Emiliano González Díaz ...	10	Ciudad Real.	La Solana, Membrilla .....	Idem.....	19	idem.	1906	19	idem.	1906	1
Idem.....	1.º teniente.	» Primitivo Hernández Martín	10	Herencia....	Argamasilla, Tomelloso .....	Idem.....	19	idem.	1906	20	idem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Martínez Fernández	10	Toledo.....	Talavera, S. Román y Navamorcuende...	Idem.....	25	idem.	1906	27	idem.	1906	3
Idem.....	Otro.....	» Pedro Moraleda Fernández Simón.....	10	Minas Horcajo.....	Almadén y Sacruela .....	Juez instructor de expediente	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4
Idem.....	Guardia 2.º	Pedro Martínez Sánchez.....	22	Veredilla ...	Idem .....	Secretario .....	28	idem.	1906	31	idem.	1906	4
Gerona .....	1.º teniente.	D. José Malás Jiménez.....	10	Besalú.....	Puigcerdá, Dorria, Carapls, Ribas, Ripoll y San Juan...	Revistar puestos agregados..	18	idem.	1906	23	idem.	1906	6
Idem.....	Otro.....	» Ramón García Escarpenti..	10	Anglés .....	Poveda, Arbucias, Blanes y Lloret. ....	Idem.....	22	idem.	1906	22	idem.	1906	1
Barcelona.....	Otro.....	» Mariano Portillo Bretaña ...	10	Berga.....	Calaf y Manresa	Idem.....	8	idem.	1906	9	idem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Celestino Escribano Villagómez.....	10	Vich.....	Tarrasa y Rubí.	Idem.....	8	idem.	1906	9	idem.	1906	2
Sevilla .....	Otro.....	» José Sánchez Otero.....	10	Morón .....	Puebla de Cazalla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra.....	Idem.....	7	idem.	1906	10	idem.	1906	4
Valencia.....	Otro.....	» Juan Pont Pastor.....	10	Sueca.....	Catarroja, Silla.	Idem.....	17	idem.	1906	17	idem.	1906	1
Idem.....	Otro.....	» Miguel Gil Domingo.....	10	Sagunto ....	Ruzafa, Alfafar y Castellar y Sedavi .....	Idem.....	22	idem.	1906	24	idem.	1906	3
Idem.....	Otro.....	» Godofredo Juez Badal .....	10	Liria .....	Alcublas, Villar, Chelva, Chullilla, Gestalgar y Pedralvas..	Idem.....	22	idem.	1906	27	idem.	1906	6
Castellón .....	Otro .....	» Alfredo Porcar Lleo.....	10	Benicasín ...	Vistabella.....	Idem.....	15	idem.	1906	15	idem.	1906	1
Pontevedra .....	Otro.....	» Salvador Gómez Fuentes...	10	Puenteáreas.	Puente Caldeas y Marín.....	Idem.....	17	idem.	1906	18	idem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Macías Pérez.....	10	Tuy.....	Cangas .....	Idem.....	18	idem.	1906	18	idem.	1906	1
Idem.....	Otro.....	» José del Río Martínez.....	10	Estrada.....	Meis Saujenjo ..	Idem.....	16	idem.	1906	17	idem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Juan Maroto Muñoz .....	10	Lalín.....	Porcarey, Cerdedo y San Jorge	Idem.....	25	idem.	1906	27	idem.	1906	3
Lugo.....	Otro.....	» Ramón Fernández Corta ...	10	Vivero.....	Baamonde, Rabade, Gaitiriz y Friol .....	Idem.....	22	idem.	1906	27	idem.	1906	6
Idem.....	Otro.....	» Ramón Cantos Maurín.....	10	Ribadeo ...	Villalba y Cospeito .....	Idem.....	24	idem.	1906	27	idem.	1906	4
Cornua.....	Otro.....	» Manuel Cid Pombo.....	10	Santiago....	Vimianzo y Corcubión.....	Idem.....	22	idem.	1906	24	idem.	1906	3





Comandancias	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos..	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Coruña.....	1.er teniente.	D. José Aranguren Roldán....	10	Coruña.....	Payoraco, Carballo y Puente-seco.....	Revisar puestos agregados..	29	enero.	1906	31	enero.	1906	3	
Orense.....	Otro.....	» Manuel Palao Neira.....	10	Puente.....	Brues.....	Idem.....	22	idem.	1906	22	idem.	1906	1	
Idem.....	2.º teniente.	» Rafael González Monleón..	10	Trives.....	Eigos, Maceda y Villarino.....	Idem.....	27	idem.	1906	28	idem.	1906	2	
Huesca.....	1.er teniente.	» Juan Jiménez Abós.....	10	Grañen.....	Fraga Candamos Beyer-Cinca y Zaidin.....	Idem.....	18	idem.	1906	20	idem.	1906	3	
Zaragoza.....	Otro.....	» Saturnino Marcilla Ferrás..	10	Borja.....	Tauste, Castejón	Idem.....	26	idem.	1906	27	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Andrés Martínez Mancho...	10	Sadaba.....	Egea, Luna....	Idem.....	13	idem.	1906	16	idem.	1906	4	
Idem.....	Otro.....	» Fernando Navas Galindo...	10	Caspe.....	Bujaraloz, Monnegrillo y Pina.	Idem.....	15	idem.	1906	17	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Dionisio Palacios Montoya..	10	Alcalá Real..	Martos, Torre-donjimeno, Torre del Campo	Idem.....	4	idem.	1906	8	idem.	1906	5	
Idem.....	2.º teniente.	» Arturo Jiménez Seguí.....	10	Valdepeñas.	La Guardia y Pegalajar.....	Idem.....	22	idem.	1906	24	idem.	1906	3	
Idem.....	1.er teniente.	» Manuel García Muñoz.....	10	La Corolina.	Arquillos, Navas de San Juan..	Idem.....	22	idem.	1906	25	idem.	1906	4	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Cañizares Morecillo	10	Mancha Real	Huelma, Cambil	Juez instructor de expediente	11	idem.	1906	15	idem.	1906	5	
Idem.....	Guardia 2.º.	Julio López Alonso.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	11	idem.	1906	15	idem.	1906	5	
P. M. 9.º tercio.	Coronel.....	D. Constantino Brasa Rodríguez	10	Valladolid..	Medina á Venta de Baños.....	Acompañar el tren real en que viajaba S. M. el Rey.....	24	idem.	1906	24	idem.	1906	1	
Idem.....	Capitán..	» Arturo Molina Navarro.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1906	24	idem.	1906	1	
Valladolid.....	1.er teniente.	» Aurelio Morazo Monge.....	10	Quintanilla.	Valoria, Villaco, Esquerillas y Villanueva....	Revisar estos puestos que tenia agregados.....	8	idem.	1906	9	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Herminio Benavente García	10	Rioseco.....	Cigales.....	Idem.....	24	idem.	1906	25	idem.	1906	2	
Idem.....	2.º teniente.	» Manuel Rodríguez Molina..	10	Valladolid..	Cabezón.....	Idem.....	30	idem.	1906	31	idem.	1906	2	
Idem.....	1.er teniente.	» Ulpiano Blanco Domínguez.	10	Zamora.....	Fuente sauco, Fuente la peña y Cañizal.....	Idem.....	24	idem.	1906	26	idem.	1906	3	
León.....	Otro.....	» Miguel Aguado Rojo.....	10	La Magdalena	Cifieza, La Pola, La Robla y Matallana.....	Idem.....	8	idem.	1906	11	idem.	1906	4	
Idem.....	2.º teniente.	» Garpar Martínez Camarero.	10	Cistierna....	La Vecilla, Boñar y Lillo....	Idem.....	9	idem.	1906	9	idem.	1906	1	
Palencia.....	1.er teniente.	» Eugenio Sanz Pérez.....	10	Frómista....	Aguilar y Baruelo.....	Idem.....	23	idem.	1906	24	idem.	1906	2	
Idem.....	2.º teniente.	» Luis de Andrés Marín.....	10	Paredes.....	Dueñas y Calabazones.....	Idem.....	14	idem.	1906	15	idem.	1906	2	
Badajoz.....	1.er teniente.	» Santiago Becerra Abadía...	10	Castuera....	Sirueta, Villarta, Herrera y Castil-blanco.....	Idem.....	19	idem.	1906	20	idem.	1906	2	
Idem.....	Otro.....	» Santiago Vallejo del Río...	10	Campanario.	Casas de Don Pedro, Talarrubias y Puebla de Alcocer.....	Idem.....	7	idem.	1906	12	idem.	1906	6	
Idem.....	Otro.....	» Tiburcio Moratalla Rovillo.	10	Cáceres.....	Torrejón del Medio.....	Idem.....	26	idem.	1906	28	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Tiburcio Moratalla Rovillo.	10	Cáceres.....	Torrejón del Medio.....	Idem.....	28	idem.	1906	30	idem.	1906	3	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Atendidos del registro o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Cáceres.....	1.º teniente.	D. Higinio Yáñez Salinas.....	10	Navalmoral de la Mata..	Plasenzuela, Madroñera y Trujillo.....	Revisar estos puestos que tenía agregados.....	15	enero.	1906	17	enero.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Hilario Gragera Sánchez ...	10	Zorita.....	Madrigalejos, Miajadas y Villameria.....	Idem.....	21	idem.	1906	23	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Rufo Martín Rivera.....	10	Tejera.....	Malpartida de Plasencia, Plasencia, Mirabel	Idem.....	10	idem.	1906	15	idem.	1906	6	
Idem.....	Capitán.....	» Rufino Cuevas Solís.....	10	Trujillo.....	Cáceres.....	2.º jefe accidental de la C.ª.	1.º	idem.	1906	31	idem.	1906	31	
Soria.....	Otro.....	» Galo Manso de las Heras...	10	El Burgo...	Soria.....	Idem.....	7	idem.	1906	31	idem.	1906	25	
P. M. 13.º tercio.....	Otro.....	» José Colino Rodríguez.....	10	Vitoria.....	San Sebastián..	Acompañar al coronel durante la estancia de S. M. el Rey en San Sebastián.....	24	idem.	1906	31	idem.	1906	8	
Gipúzcoa.....	1.º teniente.	» Francisco Vin Maza.....	10	Irún.....	Azpeitia é Iraeta	Revisar puestos agregados..	16	idem.	1906	17	idem.	1906	2	
Idem.....	2.º teniente.	» Antonio Romero Manso....	10	Vergara.....	Villafraanca.....	Idem.....	9	idem.	1906	9	idem.	1906	1	
Alava.....	1.º teniente.	» Gabriel García Granaus....	10	Llodio.....	Araya.....	Idem.....	9	idem.	1906	9	idem.	1906	1	
Idem.....	2.º id. (E. R.)	» Emilio Ruiz Rodríguez.....	10	Laguardia ..	Salvatierra.....	Idem.....	9	idem.	1906	9	idem.	1906	1	
Navarra.....	1.º teniente.	» Jerónimo Pereda Peña.....	10	Vitoria.....	Santa Cruz Maesta.....	Idem.....	26	idem.	1906	27	idem.	1906	2	
Idem.....	2.º id. (E. R.)	» Mariano Cañardo Mesonero.	10	Olite.....	Biurun y Anorbe	Juez instructor de expediente	13	idem.	1906	14	idem.	1906	2	
Idem.....	Guardia 2.º.	Angel Ramos García.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29	idem.	1906	30	idem.	1906	2	
Murcia.....	1.º teniente.	D. Rafael Herrera Doblas....	10	Alicante...	Finestrat y Villajoyosa .....	Revisar puestos agregados..	25	idem.	1906	27	idem.	1906	3	
Idem.....	2.º teniente..	» Manuel Percita Vela.....	10	Alcoy.....	Periagueta, Benimantell....	Idem.....	15	idem.	1906	17	idem.	1906	3	
Alicante.....	1.º teniente.	» Francisco Beltrán Sabater..	10	Pego.....	Planer, Cocentaina.....	Idem.....	18	idem.	1906	19	idem.	1906	2	
Albacete.....	2.º teniente..	» Antonio Márquez de la Plata	10	Alcaraz.....	Fabricas.....	Idem.....	21	idem.	1906	22	idem.	1906	2	
Idem.....	1.º teniente.	» Francisco García Bueno....	10	Tobarra.....	Letur, Yerte, Nerpio.....	Idem.....	26	idem.	1906	29	idem.	1906	4	
Málaga.....	Otro.....	» José López Caparrós.....	10	Mollina.....	Cauche, Villanueva de la Concepción....	Idem.....	23	idem.	1906	25	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Rafael García Delgadillo ...	10	San Pedro...	Málaga.....	Juez instructor de expediente	26	idem.	1906	30	idem.	1906	5	
Idem.....	Guardia 2.º	» José Valderrama Mozas....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	26	idem.	1906	30	idem.	1906	5	
Almería.....	Capitán.....	» Vicente Mena Dominguez ..	10	Cuevas.....	Almería.....	2.º jefe accidental de la com.ª	10	idem.	1906	31	idem.	1906	22	
Idem.....	1.º teniente.	» Manuel Santos Freire.....	10	Vélez-Rubio.	Pulpi, Los Lobos, Herrerías, Cuevas.....	Revisar puestos agregados..	7	idem.	1906	10	idem.	1906	4	
Idem.....	2.º teniente..	» Antonio Martín Gamero....	10	Tijola.....	Los Gallardos, Garrucha, Vera	Idem.....	24	idem.	1906	26	idem.	1906	3	
Lérida.....	1.º teniente.	» Pascual Martí Pablo.....	10	Artesia Segre	Ager, Vilanova de Meyá.....	Idem.....	12	idem.	1906	14	idem.	1906	3	
Cádiz.....	Otro.....	» Eusebio Salinas Gálvez....	10	Chiclana...	Medina y Casas Viejas.....	Idem.....	22	idem.	1906	24	idem.	1906	3	
Idem.....	Otro.....	» Isidoro López de Haro.....	10	Tarifa.....	Buceite, Jimena	Idem.....	26	idem.	1906	27	idem.	1906	2	
Huelva.....	Otro.....	» Antonio Ruiz Martín.....	10	Thasis.....	San Bartolomé, Corrales.....	Idem.....	8	idem.	1906	9	idem.	1906	2	
							13	idem.	1906	13	idem.	1906	1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina			
							Día	Mes	Año	Día		Mes
Dirección general.....	Capitán.....	MES DE FEBRERO 1906 D. José Carroggio Rodríguez...	10	Madrid.....	Barcelona.....	Comisión concedida para dicho punto por real orden de 27 de diciembre de 1905, y declarada indemnizable por dicha soberana disposición.	1.º febro.	1906	28 febro.	1906	28	
Dirección general.....	Capitán.....	MES DE MARZO D. José Carroggio Rodríguez..	10	Idem.....	Idem.....	Comisión concedida para dicho punto por real orden de 27 de diciembre de 1905, y declarada indemnizable por dicha soberana disposición y prorrogada por otra de 24 de marzo último.....	1.º marzo	1906	31 marzo	1906	31	

Madrid 12 de mayo de 1906.

LUQUE

**SECCION DE SANIDAD MILITAR**

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Francisco Garcia y Barsala, destinado en el primer regimiento mixto de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Lacarra y Mendiluce, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

**SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES**

**DESTINOS CIVILES**

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado ordenanza vigilante del Tribunal Supremo, el sargento del regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería, Prudencio Garcia Moreo, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado sargento cause baja en dicho regimiento por fin del mes actual y alta en el depósito de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**ACADEMIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Doña María Díez Hernández, residente en Guadalajara, viuda del segundo teniente de la Guardia Civil don Teodoro Cuadrado Bueyes, en súplica de que á sus hijos D. Ramiro, D. Santiago, D. Manuel y D. Juan Cuadrado Díez se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto en el naufragio del vapor «Tritón», ocurrido en la campaña de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del capitán profesor de la Academia de Ingenieros D. José del Campo Duarte, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del referido centro de enseñanza, debiendo continuar en el mismo, en comisión, hasta fin del presente curso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

## DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos, en 24 de abril último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del guardia que fué del mismo, D. Ramón Escola Tella, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida en 25 de agosto de 1882.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 27 de abril último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y el certificado de soltería del cabo que fué del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Sinforoso Vidal Castillo, le ha sido expedido un certificado de servicios y un duplicado del de soltería, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el comandante mayor D. Bartolomé de la Torre y Real, á favor del citado individuo, hijo de José y de Zoa, natural de Pedroñeras (Cuenca).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos, en 24 de abril último, que por haber sufrido extravío el pase de reserva activa y el certificado de soltería del soldado que fué del escuadrón de Escolta Real, Alfonso Aloy Abello, le ha sido expedido un duplicado de los mismos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel Marqués de Sotomayor y comandante D. Eduardo Vico, á favor del citado individuo, perteneciente al reemplazo de 1902, y cuyo pase fué registrado al folio 19 con el núm. 612.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Petronila González, vecina de esta corte, calle del Olivar núm. 15, primero, núm. 4, en solicitud de que se rebaje el tiempo que debe servir en filas su esposo Agustín Epifanio, soldado del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valladolid, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del artículo 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. número 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. números 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. número 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

## Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
1.º.....	Luis Reina Gurruchaga.....	Madrid.
	Julio Martín Nieto.....	Avila.
	José Durán Ajenjo.....	Badajoz.
	Antonio Díaz de los Bernardos.....	Ciudad-Real
	Andrés Botija Madrid.....	Madrid.
	Adoración Gutiérrez Barbero.....	Toledo.
	Cayo Moreno Merino.....	Ciudad-Real
	Emilio Fernández Cano.....	Córdoba.
	Manuel Crespillo Crespillo.....	Málaga.
	Antonio Romerosa Acosta.....	Idem.
2.º.....	Juan Fuentes Luque.....	Idem.
	Antonio González Ortiz.....	Córdoba.
	Anselmo López González.....	Idem.
	Manuel López Aguilar.....	Sevilla.
	Manuel Martínez Hernández.....	Almería.
	Pedro Martínez Pérez.....	Idem.
Antonio Sánchez Sánchez.....	Idem.	
Juan Vizcaino Casado.....	Idem.	

Cuerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
	Juan Mateo Lozano.....	Almería.
	Cristóbal Martínez López.....	Idem.
	Antonio Clavijo Casasola.....	Málaga.
	Manuel Ramos Arias.....	Idem.
	José Domínguez Rosa.....	Idem.
2.º.....	Eulogio Escanilla Montaner.....	Sevilla.
	Serapio Espinosa Martínez.....	Jaén.
	Antonio Santisteban López.....	Idem.
	Valentín Camacho Saldúa.....	Cádiz.
	Juan Rodríguez Molina.....	Córdoba.
	Benito Gadea Monovel.....	Huelva.
	Joaquín Mar Puig.....	Cádiz.
	Ramón Puig Coma.....	Barcelona.
	José Castelló Boqué.....	Lérida.
	Francisco Terme Codina.....	Barcelona.
	Emilio Carreras Borrás.....	Idem.
	Francisco Castell Serra.....	Lérida.
4.º.....	Pedro Grandia Serragrano.....	Teruel.
	Ramón Brunet Ponzada.....	Lérida.
	Juan Gasol Tort.....	Idem.
	Camilo Riba Compte.....	Barcelona.
	Salvador Vila Molins.....	Idem.
	Francisco Bernadas Suñent.....	Gerona.
	Joaquín Bosch Costa.....	Barcelona.
	Ricardo Heras Roquer.....	Gerona.
	Tomás Ezquerro Centól.....	Zaragoza.
	Pedro Sisamón Lázaro.....	Idem.
5.º.....	Félix Enfedaque Minguillón.....	Idem.
	Ángel Tomás Puyoles.....	Idem.
	Miguel Serra Vin.....	Huesca.
	Fermín Uriel Cantín.....	Zaragoza.
	Manuel González Díaz.....	Burgos.
	Juan Adrián Ruiz.....	Idem.
6.º.....	Mariano Palacios Macarrón.....	Soria.
	Domingo Gallego Sanz.....	Idem.
	Benigno Peña Diego.....	Idem.
	Antonio Ruiz Fernández.....	Santander.
	Nicolás García Llamas.....	León.
	Valeriano Carrera Morán.....	Idem.
	Serapio García Rodríguez.....	Idem.
	Hilario Cornejo Avila.....	Oviedo.
	Samuel Castaño Dieguez.....	Orense.
	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	Idem.
	Jesús Rey Vázquez.....	Coruña.
	Quintín Jubitero Calvo.....	Zamora.
	Juan Francisco Ramos Cifuentes.....	Idem.
7.º.....	Luis Blanco Domínguez.....	Idem.
	Manuel Alonso Alonso.....	Idem.
	Avelino Navarro Rodríguez.....	Salamanca.
	Juan Antonio Cañedo Brites.....	Idem.
	Antonio Pérez González.....	Idem.
	Raimundo Moter Proveso.....	León.
	Ezequiel Álvarez Marcos.....	Salamanca.
	Daniel Fernández Villadonga.....	Oviedo.
	Mariano Crespo González.....	Valladolid.
	Adolfo Flores García.....	Idem.
	Manuel Abelleira Moreira.....	Pontevedra.
	Jesús Alonso González.....	Pontevedra.
	Silvestre María Pita.....	Coruña.
7.º.....	José Castromil Mosquera.....	Idem.
	José López Álvarez.....	Lugo.
	José Noval Martínez.....	Oviedo.
	Antonio Suñer Adrover.....	Baleares.
	Pedro José Noguera Sampol.....	Idem.
Cap. gral Baleares....	Vicente Ferrer Tur.....	Idem.
	Pedro Julián Radó Oliver.....	Idem.
	José Forteza Adrover.....	Idem.
	Gabriel Biviloni Guardiola.....	Idem.
	Juan Ramis Vives.....	Idem.
	Sebastián Roig Monserrat.....	Idem.

Madrid 21 de mayo 1906.

LUQUE

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Adolfo Barrero Pérez, vecino de Millana (Guadalajara), en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto último (D. O. núms. 173 y 186).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Ratael Zarza Calero, vecino de Paterna del Campo (Huelva), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo José Zarza Ortega, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto último (D. O. núms. 173 y 186).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lucio González Gómez, vecino de Escalonilla, provincia de Toledo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 169, expedida en 6 de septiembre de 1904 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la zona de Toledo, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes profesores de la Academia de Infantería disfruten la gratificación de mando que señala el art. 7.º del vigente reglamento orgánico para las academias militares, con cargo al fondo de material, ínterin se consigna en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

**SECCIÓN DE INGENIEROS****PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS**

*Circular.* Accediendo á los deseos de los interesados, han sido dados de baja en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del material de Ingenieros, los sargentos **Francisco Mesonero Sánchez** y **Manuel Rodríguez Arcega**, pertenecientes, respectivamente, al 3.º y al 6.º regimientos mixtos de Ingenieros.

Madrid 21 de mayo de 1906.

El Subsecretario,  
*Enrique de Orozco*

**SECCIÓN DE CABALLERÍA****DESTINOS**

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de banda del regimiento Cazadores de Treviño **Sotero Jacorte Cornejo**, pase á continuar sus servicios al regimiento Cazadores de María Cristina, pasando al de Cazadores de Treviño el de aquel regimiento **Ramón Feito Artusa**; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de junio.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Arturo Ruiz*

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS****LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Jenaro González-Rico Grana** y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo señor Ministro de la Guerra, le han sido concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Oviedo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Pareja*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL," Y "COLECCION LEGISLATIVA,"

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

## DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.  
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

## COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50:

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904, á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

### LAS SUBSCRIPCIONES PARTICULARES PODRAN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4'50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio del trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

### LA CORRESPONDENCIA Y GIROS AL ADMINISTRADOR

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid, de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

## APÉNDICE

(DESDE 1.º DE ENERO DE 1903 A 21 DE MARZO DE 1906)

### AL DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN MILITAR

6

### CONSULTOR DEL DERECHO ADMINISTRATIVO MILITAR

Obra premiada con la cruz pensionada é impresión por cuenta del Estado.

Precio: 4 pesetas, libre de porte.

Los pedidos á su autor D. Eusebio Rodríguez, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO.—DEPÓSITO DE LA GUERRA

### RESUMEN DE LA PRENSA MILITAR EXTRANJERA

Y DE LA

### TÉCNICA NACIONAL

RECOPIACIÓN DE LAS NOTICIAS MÁS IMPORTANTES PUBLICADAS EN REVISTAS Y PERIÓDICOS MILITARES  
Y DE LAS ADQUIRIDAS DIRECTAMENTE POR ESTE CENTRO

Se publica un cuaderno mensual.—Suscripción: por año, 8 pesetas.

Los pedidos se dirigirán al Señor Comisario de guerra Interventor de este Depósito.

# LA GUERRA CHINO-JAPONESA

POR

**DON GASPAR TENORIO Y REBOLLO**

*Teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.*

Obra premiada con la Cruz de 2.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar blanca, pensionada.  
De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 5 pesetas.

## ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

**DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY**

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.<sup>a</sup> clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 199).

Consta de dos tomos encuadrados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

*Puntos de venta.*—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Corteo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

## PIZARRAS DE ARITMÉTICA

Escritas con arreglo á la obra que sirve de texto para el ingreso en las academias militares, adicionadas con notas y aclaraciones

POR

**DON LEÓN FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ**

Capitán Profesor de la Academia de Infantería.

SEGUNDA EDICIÓN

Precio: 5 pesetas.—De venta en la librería de Fernando Fé, Madrid, y en la de la Viuda é hijos de Peláez, Toledo.

## ELEMENTOS DE LA TEORÍA DE POLINOMIOS DETERMINANTES

POR

**DON LEÓN FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ**

Capitán Profesor de la Academia de Infantería.

Precio: 2 pesetas.—De venta en la librería de la Viuda é hijos de Peláez, Toledo.

## LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

**DON PEDRO DE LA CERDA**

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

## TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

**DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN**

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.